



C I R C U L A R CSJBOYC20-255

Fecha: 15 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de reorganización de persona natural comerciante de Jorge Alonso Ballen Franco C.C. 70.071.960”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Medellín mediante radicado EXTCSJBOY20-4266 del 05 de octubre de 2020.	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, auto del 14 de septiembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado 05001-31-03-005-202000-15600.	Auto del 14 de septiembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 05001-31-03-005-202000-15600, por medio del cual se admitió el proceso de reorganización de persona natural y se ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Jorge Alonso Ballen Franco identificado con cédula de ciudadanía número 70.071.960

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/